

Décima.- La Ciudad Autónoma a través de los órganos que determine podrá supervisar el programa objeto del convenio, previo conocimiento de los responsables de la entidad beneficiaria.

Y en prueba de conformidad, se firma por las partes, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha que consta en su encabezamiento.

POR LA CIUDAD AUTÓNOMA DE
MELILLA, EL CONSEJERO DE
EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

POR LA FEDERACIÓN NACIONAL
MUJERES EN IGUALDAD

D. Antonio Miranda Montilla

D^a Carmen Fúnez de Gregorio